RESOLUCIÓN D Nº 190/2022
"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA FILIAL DE AYOLAS AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" - ID Nº 407745, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de marzo del 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6873 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y Decreto reglamentario Nº 6581/2022.
- La Resolución CD Nº 1491/2022/009.
- El pedido de la Dirección de la Filial de Ayolas.
- Nota UNA Nº 417/2022.
- La implementación y vigencia de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, a partir del 21 de julio del 2003, sus modificaciones y decretos reglamentarios vigentes; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

Que, según Resolución CD Nº 1491/2022/009 del Consejo Directivo, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, conforme al pedido, presentado por la Dirección de la Filial de Ayolas, por la cual remite especificaciones técnicas para construcción del cerco perimetral para la Filial de Ayolas.

Que, la Nota UNA Nº 417/2022, por la cual el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, solicita la transferencia institucional de crédito presupuestario con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos institucionales", correspondiente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con mesa de entrada SIME Nº 41743/2022 del Ministerio de Hacienda.

Que, el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16º. Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas de la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas".

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

isión
rmar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del nocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de e grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las cesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 190/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA FILIAL DE AYOLAS AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" - ID Nº 407745, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de marzo del 2022.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para la "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA FILIAL DE AYOLAS AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" - ID Nº 407745.

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 para la "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA FILIAL DE AYOLAS AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" - ID Nº 407745.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA a proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz
Decano

DA/MC/mbb

sión
rmar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del nocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las cesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.